



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo para la adjudicación de la garantía real
Auto decreta secuestro y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00580-00**

1. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-193729 antes 50S-40554599 (PDF 021), se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca – reparto, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP, a efecto de adelantar el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-193729 antes 50S-40554599, denunciado como de propiedad de los demandados **Keller Heidry Cruz Moreno** y **Maricela Báez Dueñas**. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

2. **Requerir** a la parte actora para que proceda a integrar el contradictorio al interior de este asunto y notifique al extremo demandado de la forma establecida en los artículo 291 y 292 del CGP, o en su defecto, de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 080 del 23 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008b7028247578ef6a9c1245a6b78261e4539ac080a9daae2f1eb5410dac8a58**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>